



**VERSION PÚBLICA**

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

**Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz**

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

**Núm. de Bitácora: 30G101411219**

III. Las partes o secciones clasificadas.

**Clave de Elector de la credencial para votar, Código QR, Correo electrónico, Domicilio particular, Nombre, OCR de la credencial de Elector, Registro Federal de Contribuyentes, Teléfono, SECRETO INDUSTRIAL (Licencia Ambiental Única LAU)**

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

**La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS.**

**Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.**

V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar. \_\_\_\_\_

*Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.*

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

**Resolución 077/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020**



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitácora: 30/G1-0141/12/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0181/20

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 20 de enero de 2020

Úiã ^\ÁÚi ||æf Å^|ÖEö~ || ÁFfi Å^Áæ  
ŠÖVÖÜÁ ÁFFHÁi æ&æ } Å^Áæ ŠÖVÖÜÉ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4411. de fecha 02 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 62.547 Metros cúbicos rollo	8	1	8	22175175	22175182
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 15.011 Metros cúbicos rollo	5	9	13	22175183	22175187
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 805.160 Metros cúbicos rollo	86	14	99	22175188	22175273
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 193.238 Metros cúbicos rollo	50	100	149	22175274	22175323
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,646.276 Metros cúbicos rollo	170	150	319	22175324	22175493
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 395.106 Metros cúbicos rollo	102	320	421	22175494	22175595
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 1.840 Metros cúbicos rollo	1	422	422	22175596	22175596
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 17.720 Metros cúbicos rollo	3	423	425	22175597	22175599
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 4.253 Metros cúbicos rollo	2	426	427	22175600	22175601
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 119.418 Metros cúbicos rollo	14	428	441	22175602	22175615
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 28.660 Metros cúbicos rollo	8	442	449	22175616	22175623
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.233 Metros cúbicos rollo	4	450	453	22175624	22175627
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.896 Metros cúbicos rollo	1	454	454	22175628	22175628
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 36.149 Metros cúbicos rollo	10	455	464	22175629	22175638
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo,	24	465	488	22175639	22175662





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# 2020

LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0141/12/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0181/20

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 20 de enero de 2020

Quercus crassifolia, (Encino), 87.426 Metros cúbicos rollo					
EJIDO VILLA DE PEROTE, Perote, P-30-128-PER-013/15, leñas en rollo,	2	489	490	22175663	22175664
Arbutus xalapensis, (Encino), 4.170 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Septiembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

### ATENTAMENTE SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

C.P. LAURA MEDINA AGUILAR



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01617 SIGNADO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, SECRETARIO DEL SECTOR, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FIRMA LA PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT  
Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.  
Jorge Domínguez Domínguez.- Coordinador Regional Forestal.-Perote - Martínez de La Torre, Ver.  
Expediente y minutarío.

JASE / JAL / AGZ

